

En cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 151 de 2001 y Resolución CRA 403 de 2006 "Información periódica a los usuarios", EMPRESAS PUBLICAS DE LA CEJA –ESP informa a todos sus usuarios los costos de referencia aplicables para el mes de abril de 2025 y a facturarse en los consumos de marzo de 2025 en los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015.

Según el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 58 de la resolución CRA 688 de 2014, los costos de referencia se actualizarán al presentar una acumulación del 3% o superior en el IPC, según información oficial reportada por el DANE.

En el mes de febrero de 2025, se generó una acumulación por Índice de Precios al Consumidor - IPC en un 3,15% certificada por el DANE, para aplicar a las tarifas de marzo de 2025, que serán facturadas a partir del mes de abril de 2025.

Respecto a los aportes y subsidios, se continúan aplicando los porcentajes reglamentados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 01 del 03-03 de 2021.

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO A FACTURARSE EN ABRIL DE 2025										
		PORCENTAJE DE SUBSIDIO (-) Y CONTRIBUCION				TARIFA A APLICAR				
		ESTRATO	CARGO FIJO \$/suscrip/mes	CONSUMOS \$/M3			CARGO FIJO \$/suscrip/mes	CONSUMOS \$/M3		
				BÁSICO	COMPLEMENT	SUNTUARIO		BÁSICO	COMPLEMENT	SUNTUARIO
Tarifa Media	Residencial	1	-70,00%	-70,00%	0,00%	0,00%	2.261,89	1.108,41	3.694,70	3.694,70
		2	-40,00%	-40,00%	0,00%	0,00%	4.523,78	2.216,82	3.694,70	3.694,70
Cargo Fijo \$suscrip/mes		3	-15,00%	-15,00%	0,00%	0,00%	6.408,69	3.140,50	3.694,70	3.694,70
7.539,64		4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7.539,64	3.694,70	3.694,70	3.694,70
		5	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	11.309,46	5.542,05	5.542,05	5.542,05
		6	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	12.063,42	5.911,52	5.911,52	5.911,52
Cargo por Consumo \$/mt3	No Residencial	Comercial	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	11.309,46	5.542,05	5.542,05	5.542,05
3.694,70		Industrial	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	9.801,53	4.803,11	4.803,11	4.803,11
		Provisional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7.539,64	3.694,70	3.694,70	3.694,70
		Oficial/Especial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7.539,64	3.694,70	3.694,70	3.694,70

SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO A FACTURARSE EN ABRIL DE 2025										
		PORCENTAJE DE SUBSIDIO (-) Y CONTRIBUCION				TARIFA A APLICAR				
		ESTRATO	CARGO FIJO \$/suscrip/mes	VERTIMIENTO \$/M3			CARGO FIJO \$/suscrip/mes	VERTIMIENTO \$/M3		
				BÁSICO	COMPLEMENT	SUNTUARIO		BÁSICO	COMPLEMENT	SUNTUARIO
Tarifa Media	Residencial	1	-70,00%	-70,00%	0,00%	0,00%	1.271,01	619,43	2.064,78	2.064,78
		2	-40,00%	-40,00%	0,00%	0,00%	2.542,01	1.238,87	2.064,78	2.064,78
Cargo Fijo \$suscrip/mes		3	-15,00%	-15,00%	0,00%	0,00%	3.601,19	1.755,06	2.064,78	2.064,78
4.236,69		4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4.236,69	2.064,78	2.064,78	2.064,78
		5	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	6.355,04	3.097,17	3.097,17	3.097,17
		6	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	6.778,70	3.303,65	3.303,65	3.303,65
Cargo por Vertimiento \$/mt3	No Residencial	Comercial	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	6.355,04	3.097,17	3.097,17	3.097,17
2.064,78		Industrial	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	5.507,70	2.684,21	2.684,21	2.684,21
		Provisional	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4.236,69	2.064,78	2.064,78	2.064,78
		Oficial/Especial	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4.236,69	2.064,78	2.064,78	2.064,78

Nota 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un Aporte Solidario. **Nota 2:** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución CRA 750 de 2016, el consumo básico subsidiable en los servicios de acueducto y alcantarillado para el municipio de La Ceja es de 11 m3/Suscriptor-mes. **Nota 3:** Estos porcentajes quedan sujetos a modificaciones reglamentadas por el Honorable Concejo Municipal.

Nota 4: Las Tasas Ambientales al ser un componente tarifario, están incluidas en los Cargos por Consumo, sin embargo sólo será subsidiable dentro del rango de consumo básico. La contribución se aplicará sobre el consumo total.